

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 22 DEL CONTRATO No. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104410 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el 31/10/2025
CONTRATO	202400067
OBJETO CONTRATO	Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU
VALOR CONTRATO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO	Hasta el 31 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	Desde el 11 de mayo de 2024
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
ORDEN DE SERVICIO	202400067-22
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.461.410) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.461.410) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025

La presente justificación constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 22 del Contrato No. 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto es “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, con un plazo de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400067.
- C.** El veintiocho (28) de febrero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600104410 DE 2025, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo”, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta y cinco (245) días

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

calendario, sin superar el 31 de octubre de 2025 y por un valor de TRES MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.515.930.876) incluido IVA.

- D.** El 01 de marzo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 22 al contrato 202400067, con un plazo inicial de ejecución desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025 y un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.461.410) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600104410 DE 2025.
- E.** El 09 de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el contrato ampliando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 09 de mayo de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250003808, la Supervisión del Contrato No. 202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, que corresponden a los servicios de monitoreo de alarmas e instalación de repuestos para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600104410 DE 2025.
- G.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$ 11.511.720	31/12/2024



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$ 143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$ 30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$ -	9/05/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$ -	9/05/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$ 119.741.571	9/05/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$ 52.179.024	9/05/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$ 31.805.558	9/05/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$ 1.002.547	9/05/2025
Total		\$1.387.083.523	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No 22 del contrato No 202400067 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

SEGUNDO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 09 de mayo de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio

ALIADO


JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad